

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 5 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 30/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Pública nº 284/85, a los efectos de lograr la // provisión de hojas, formularios y sobres con destino a diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 385/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 24 de mayo ppdo. (confr.fs. 14), habiéndose expedido respecto de las / ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 49.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,  
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 284/85 / por el importe total de AUSTRALES DOS MIL SESENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (A 2061,80), y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "J. M. CASOLI S.A." renglón nº 4 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 25 / 27 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA.....

A 430.--  
NETO

b) "DISBURY S.A." renglón: nº 3 // -por menor precio- y renglón nº 2 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de 7 fs. 31/32 y por el importe / total de AUSTRALES UN MIL // CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS.....

A 1493,90  
Dto. 5% p.p. 8 ds. f.f.

////

c) "ROSSELLI y CIA. S.A.C.I.F." /  
renglón nº 1 -por menor precio-  
de acuerdo a su presupuesto de  
fs. 37/41 y por el importe to-  
tal de AUSTRALES CIENTO TREIN-  
TA Y SIETE CON NOVENTA CENTA-  
VOS.....

A 137,90  
NETO

2º.- Imputar el presente gasto de la siguiente

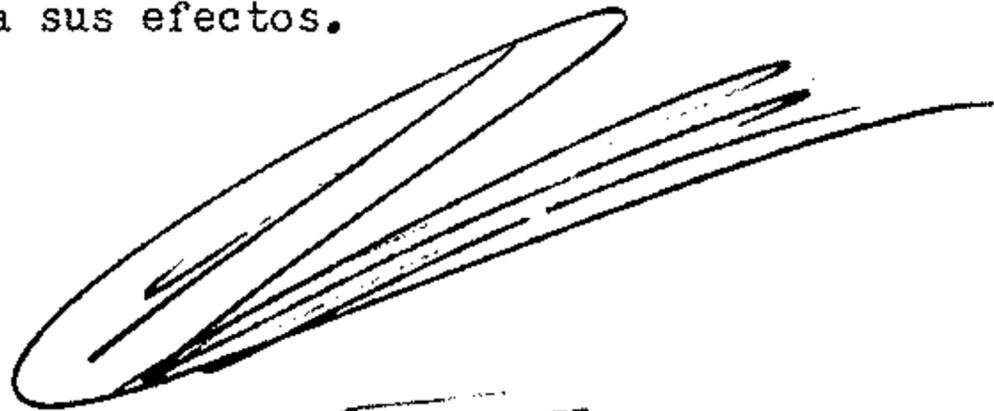
manera:

a) A 1923,90 A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)

b) A 137,90 A la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-003-1-12-1210-205) del Presupuesto Gene-

ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, // (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras a sus efectos.



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**